

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**16011** RESOLUCION de 12 de junio de 1995, del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno declarando desierto un puesto de trabajo anunciado para ser provisto por el procedimiento de libre designación por Resolución de la Presidencia de 20 de abril de 1994.

Por Resolución de 20 de abril de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se anunció convocatoria pública para proveer, por el procedimiento de libre designación, entre otros, el puesto de trabajo de Jefe de Seguridad, nivel 30, en la Secretaría General de este Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resuelve hacer público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno declarando desierta la citada plaza de Jefe de Seguridad en la Secretaría General de este Tribunal.

Madrid, 12 de junio de 1995.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

Ilmo. Sr. Secretario general.

## UNIVERSIDADES

**16012** RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la plaza de Gerente de esta Universidad.

Vacante la plaza de Gerente de la Universidad de La Laguna, y siendo necesario su provisión con carácter urgente, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el artículo 52 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y en el artículo 169 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, y para cubrir entre funcionarios con titulación universitaria superior del grupo A, definido en el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, la plaza de Gerente de la Universidad de La Laguna.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, debiendo expresar justificadamente cuantos méritos y circunstancias se estimen procedentes.

Dada la naturaleza de la plaza convocada y del procedimiento de selección empleado, este Rectorado se reserva la facultad de designar al candidato que considere más idóneo para ocuparla, pudiendo, en su caso, dejarla vacante.

La Laguna, 6 de junio de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.